



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Ana María Narváez
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES E.I.C.E
Radicación n.º	76 001 31 05 013 2019 00246 00

AUTO DE SUSTANCIACION N° 410

Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Mediante Auto N° 336 del 10 de junio de 2021 este Despacho Judicial programó fecha para realizar la audiencia que trata el artículo 77 y 80 del CST y la SS, dentro del proceso de referencia para el viernes 18 de junio de 2021 a las 10:30 am.

No obstante, tal audiencia no fue posible llevarse a cabo por falta de gestión del apoderado de la parte demandante, ya que no preparó con antelación las conexiones de su poderdante para el desarrollo de la audiencia virtual.

Consecuente con lo anterior, se hace necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo dicha diligencia.

Por lo anteriormente expuesto, se,

RESUELVE:

FIJAR para el martes **tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)** a las **8:30 am** para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y la SS, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

cla



Puede escanear este código con su celular para acceder al microsítio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

23 de junio de 2021

CONSTANZA MEDINA ARCE

SECRETARIA

